



CONVOCATORIA DE ALUMNADO INTERNO DEPARTAMENTO EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA CURSO 2023-2024

Aprobada en consejo de departamento el 2 de octubre de 2023

De acuerdo con el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y Reglamento de selección y nombramiento de Alumnos Internos de la Universidad de Murcia, el Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica realiza la convocatoria de alumnado interno para cada una de las áreas que integran el Departamento:

Se puede consultar la normativa en las siguientes direcciones de la sede electrónica:

Normativa:

<https://sede.um.es/sede/normativa/estatutos-de-la-universidad-de-murcia/pdf/1.pdf>

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-alumnos-internos-de-la-universidad-de-murcia/pdf/16.pdf>

Área de Didáctica de la Expresión Corporal: 12 plazas

Área de Didáctica de la Expresión Plástica: 11 plazas

Área de Música y Didáctica de la Expresión Musical: 12 plazas

(si no se cubrieran las plazas en alguna de las áreas se podría compensar el número de plazas entre las mismas)

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Podrá concursar el alumnado matriculado en el presente curso en alguna de las titulaciones de Grado, Máster y PCEO en las que imparte docencia el Departamento, y tengan interés en la investigación desarrollada en el mismo.

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Máster en Investigación e Innovación en Educ. Infantil y Educ. Primaria
- Máster en Formación del Profesorado
- Máster en Investigación Musical
- Máster en Investigación, Evaluación y Calidad
- Máster en Educación y Museos
- Máster en Inclusión-Exclusión Educativa

Facultad de Educación
Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 4052 –F. 868 884146 facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion





- PCEO Educación Infantil y Educación Primaria
 - PCEO Educación Primaria y CAFD
2. Las funciones y obligaciones del alumnado interno serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento no incluidas en las obligaciones docentes del profesorado, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.
 3. La provisión de las plazas se hará mediante concurso en el que habrá de valorarse el expediente académico y se podrá efectuar, además, una prueba que se determinará por el Departamento. La valoración de dicho concurso se efectuará por tres integrantes de los cuerpos docentes del Área de Conocimiento a la que esté asignada la plaza, designados por el consejo de Departamento.
 4. Los criterios para la designación de alumnado interno se establecerán por el Consejo, de acuerdo con las posibilidades del Departamento.
 5. El número máximo de alumnado interno del departamento no podrá exceder del número de docentes y personal investigador contratado a tiempo completo adscritos al Departamento. Excepcionalmente, el Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector podrá autorizar la ampliación de este número hasta un máximo de dos alumnos/as por docente para aquellos departamentos que lo soliciten justificadamente.
 6. El nombramiento oficial de alumnado interno lo efectuará el Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector. Al finalizar el curso académico, antes del 30 de mayo, el Departamento informará al Vicerrectorado sobre la actividad realizada por su alumnado interno, los nombramientos informados favorablemente se harán constar en el expediente académico del alumno.
 7. El nombramiento de alumnado interno tendrá efectos durante el presente curso académico 2022-2023.
 8. Un alumno/a sólo podrá estar adscrito a un Departamento dentro del mismo curso académico.
 9. El alumnado interno no tendrá derecho a remuneración o salario por su labor.
 10. La participación como alumnado interno en los dos últimos años de carrera podrá ser reconocida como créditos CRAU, en este caso, hay que tener cuenta el artículo 3.6 del Reglamento CRAU: “El reconcomiento CRAU a actividades...deberá ser previo al inicio de la actividad, salvo que concurran circunstancias justificativas debidamente acreditadas...”





Normativa: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-reconocimiento-de-creditos-por-realizacion-de-actividades-universitarias-crau-actualizacion-de/pdf/18759.pdf>

“Se podrán reconocer 3 créditos por la participación en las actividades siguientes: CULTURALES • Participación como alumno interno en convocatoria pública en Departamentos y grupos de investigación en los dos últimos años de carrera (3 créditos por curso). Será necesario un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y su participación en el trabajo de formación y horario de las mismas firmado por el profesor responsable. Al finalizar el curso el alumno entregará un informe final del trabajo realizado con el V.º B.º del Director del Departamento.

El alumnado interno puede hacer la solicitud para el reconocimiento en créditos de actividades universitarias acompañada de la documentación que acredita la realización. El vicerrector o vicerrectora, en quien el Rector haya delegado la competencia para cada una de las actividades, resolverá estas solicitudes.

Se incorporarán, como créditos reconocidos, un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos al expediente académico con carácter de asignatura optativa, con la calificación de APTO y no computará a efectos de cálculo de nota media ni solicitud de beca”.

11. Los interesados/as podrán enviar su solicitud (anexo I) por correo electrónico a la dirección mjms@um.es (Secretaría del Departamento) dirigida al Director del Departamento desde el **3 al 17 de octubre de 2023**.
12. El Departamento debe enviar al Vicerrectorado de Profesorado las propuestas de alumnado interno durante los dos primeros meses del curso académico, por este motivo las solicitudes deben presentarse en el plazo fijado en la presente convocatoria, siendo el mismo plazo para las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre.
13. Los miembros de los cuerpos docentes de las áreas de conocimiento del Departamento para la valoración de candidatos/as son los siguientes profesores, coordinadores en las respectivas áreas:

D. E. Corporal: Alberto Gómez Mármol
Música y D. E. Musical: José Palazón Herrera
D.E. Plástica: M.^a Dolores López Martínez

Facultad de Educación
Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 4052 – F. 868 884146 facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion





Murcia, 2 de octubre de 2023

(Documento firmado digitalmente)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO. David López Ruiz

NOTA:

Esta convocatoria y su resolución estará expuesta en los tablones de anuncios del Departamento y en la página web del departamento <https://www.um.es/web/expresion-plastica/>

Se envía copia a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Educación y a través del aula virtual por parte del profesorado.

Todas las notificaciones, resoluciones, avisos y aclaraciones sobre esta convocatoria se harán a través de los tablones de anuncios del Departamento, situados en la Facultad de Educación.

Tablón Área de Didáctica de la Expresión Corporal
Tablón Áreas de Música y Didáctica de la Expresión Musical
Tablón Área de Didáctica de la Expresión Plástica

Facultad de Educación
Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 4052 –F. 868 884146 facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMrot-lFnAC5mA-cfXsnHkM-dgkI9fXL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





NEXO I

D. / D. ^a: _____

Documento Nacional de Identidad número: _____

E-Mail:

Teléfono:

Alumno/a de _____ curso de la titulación _____

Solicita participar como alumno/a interno del departamento, en la asignatura

a cargo del profesor/a D. /D. ^a _____

Durante el curso 2023-2024

Fecha:

Firma del alumno/a

Sr. D. David López Ruiz

Director del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica

Facultad de Educación
Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 4052 –F. 868 884146 facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMrot-lFnAC5mA-cfXsnHkM-dgkI9fXL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

